INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/18

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 049/19

ADENDA - ANEXO 2

BIOERIX S.A

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 049/19
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abril del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOERIX S.A.**, con RUC N° 80051821-7, domiciliada en la calle Cap. Urbieta N° 175 e/ Mcal. López y Rio de Janeiro (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública N° 139, de fecha 4 de Noviembre de 2019, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 049/19, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-003/2021, de fecha 09 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al CONTRATO N° 049/19, suscrito con la firma **BIOERIX S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia hasta el 18 de diciembre de 2021**.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL